

Río Cuarto, 15 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Sociología de la Educación I (6557), Prof. Sandra ORTÍZ, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante Paula GARCÍA (D.N.I. 41.857.470) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscrita en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Sociología de la Educación I (6557), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Sociología de la Educación I (6557), con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para la **estudiante Paula GARCÍA** (D.N.I. 41.857.470), según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/2023

I.C.

ANEXO
(Resolución Decanal N° 140/2023)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: Sociología de la Educación I (6557)
Licenciatura en Psicopedagogía (1)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GARCÍA, Paula (D.N.I. 41.857.470)	6 (seis)	15-03-2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de marzo de 2023, 08:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230327-642184cdce961**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas